



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5270

05/03/2024

15231

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GSumar); RIVERA ARIAS, Engracia (GSumar)

#### RESPUESTA:

Los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público (como los de Cercanías) se determinan mediante Acuerdo de Consejo de Ministros y posteriormente se formalizan y especifican en el marco del contrato existente actualmente con RENFE, firmado en diciembre de 2018 y que tiene una duración de 10 años, con una posible prórroga de otros 5 años.

Para ampliar o modificar los servicios recogidos en el contrato, se requiere el Acuerdo del Consejo de Ministros que modifique la Declaración de Obligaciones de Servicio Público y la posterior modificación del contrato con Renfe, con la disposición presupuestaria y del material necesario correspondientes.

Con carácter previo, al igual que cualquier petición similar, se debe efectuar un completo análisis técnico, complejo y una tramitación posterior de la misma de acuerdo con el marco competencial vigente:

En primer lugar, debe analizarse la demanda potencial de estos servicios, que tiene mucho que ver con la distribución de la población y los flujos de movilidad cotidiana del entorno de análisis. Este análisis debe llevarse a cabo desde una perspectiva multimodal y desde una perspectiva de sostenibilidad económica, social y ambiental.

En segundo lugar, debe analizarse la viabilidad técnica, por disponibilidad de material rodante, maquinistas y resto de personal.

Y, por último, debe analizarse la disponibilidad presupuestaria requerida, que debe dotarse a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) tal y como se hace actualmente con el contrato OSP vigente.



Todo ello sin perjuicio de que, por supuesto, la infraestructura debe estar acondicionada para estos servicios y permitir los surcos necesarios para los nuevos servicios.

Por parte del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se analizará cualquier petición recibida desde las administraciones correspondientes y la documentación técnica asociada a la misma, pero siempre teniendo en cuenta todo lo indicado.

Madrid, 17 de mayo de 2024